



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

EXPTE N°259-228-22

DECRETO N°

**6703**

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 OCT 2022

**VISTO:**

La "6° Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Provincia de Jujuy, recibió formal invitación para participar en la referida Cumbre que se llevará a cabo entre los días 18 al 21 de octubre de 2022 en el municipio de Santa Coloma de Gramenet, Barcelona, Reino de España.

Que, el objetivo central de las cumbres de género UIM, es aportar a la eliminación de barreras que impiden que las mujeres avancen, promoviendo la construcción de nuevos modelos de convivencia, desde una visión de justicia y equidad de género como premisa para el desarrollo local y considerando los nuevos y complejos desafíos que imponen las actuales problemáticas, como la crisis provocada por la pandemia, los movimientos migratorios, el cambio climático, los conflictos armados, así como las demandas y necesidades diferenciadas del mundo rural y de la población indígena, las mujeres afro, LGTBIQ+.

Que, la mencionada actividad cuenta con el apoyo de O.N.U. Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo P.N.U.D., la Comisión Interamericana de la Mujer C.I.M. O.E.A. y el Banco de Desarrollo de América Latina C.A.F.

Que, el encuentro resulta ser un espacio propicio para dar a conocer las políticas públicas del Gobierno de la Provincia de Jujuy para erradicar las desigualdades de género y bregar por los derechos de las mujeres y las diversidades.

Por ello; en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la comisión al exterior de la Sra. Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, Silvia Alejandra Martínez DNI 20.958.825, para concurrir entre los días 15 de octubre al 24 de octubre de 2022, en representación de la Provincia de Jujuy, a la "6° Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género", que se llevará a cabo entre los días 18 al 21 de octubre de 2022 en el municipio de Santa Coloma de Gramenet, Barcelona, Reino de España, por las razones expresadas en el exordio.

JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFAURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA





**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 6703 -G.-

**ARTICULO 2°.-** Establecer el monto diario en la suma de Dólares Estadounidenses Trecientos (US\$ 300,00) en concepto de viáticos para la Sra. Silvia Alejandra Martínez.

**ARTICULO 3°.-** La erogacion que demande la presente sera afrontada por los fondos pertenecientes al Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, que deberá afrontar el pago de viáticos y los controles respectivos.

**ARTÍCULO 4°.-** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

Dr. **HERNANDO ALVAREZ GARCIA**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



*[Handwritten signature]*  
**C. EN. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR



*[Handwritten signature]*  
**JORGE FERNANDO CONDORI**  
A/C DE JEFEATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTROS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO